JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
– SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Medio de Control:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
Radicación:	**11001333704220180023100**
Demandante:	**SEGUROS BETA S.A.**
Demandado:	**UGPP**

AUTO CONCEDE APELACIÓN
CONTRA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

A la luz de lo prescrito en los artículos 192, 243 y 247 del CPACA, encuentra el Despacho que la parte demandada interpuso y sustentó el recurso de apelación contra la sentencia dentro de la oportunidad correspondiente.

Como quiera que el asunto es de carácter tributario, no procede convocar a la audiencia de conciliación establecida en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA.

En consecuencia, el Juzgado 42 Administrativo de Bogotá,

RESUELVE,

PRIMERO: **Conceder** en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso de apelación

interpuesto y sustentado por el recurrente en contra de la sentencia de primera instancia.

SEGUNDO. Reconocer personería jurídica a la abogada Paula Inírida Martínez Perdigón, con tarjeta profesional No. 122.327 del C.S. de la J., en calidad de apoderada de la parte demandada, de conformidad con el poder allegado el 27 de enero de 2021 de forma virtual.

TERCERO: Ejecutoriado este auto **envíese** el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZ

Firmado Por:

ANA ELSA AGUDELO AREVALO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 042 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 45f08233ffaa2f8f8ee1f924d9c1c804c38b24bd0ec8903b4c8158b2069f6f7d
Documento generado en 05/02/2021 07:19:11 PM